



ACLARACION No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FSSP-53-LPI-B-MINSAL DH 7,
Adquisición de “**UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO**”, con fuente de financiamiento:
Banco Mundial Convenio de Préstamo BIRF 8076-SV.

Se hace del conocimiento de todas las personas jurídicas o naturales participantes en la Licitación en mención, que deben tomar en cuenta para elaboración de su oferta lo siguiente:

1. Se aclara lo siguiente:

- Los licitantes deberán ofertar los bienes en precio CIP (lugar de destino convenido en el país del comprador) de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) IAL 14. (PRECIO DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula 14.5. (La edición de Incoterms 2010).
- Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el licitante deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados) sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en las Bases de Licitación en la sección antes indicada.
- Con relación a los pagos de aranceles, impuestos u otros gastos que se generen por la importación de los bienes al país del comprador, los efectuara el proveedor y estos serán reembolsados por el MINSAL de conformidad a lo establecido en la parte III. Contrato, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 16.1 en el apartado pago de Aranceles, Impuestos u Otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador.

San Salvador, 28 de Julio de 2014.


Licda. JUDITH ELIZABETH RAMIREZ FRANCO
JEFE UACI-MINSAL

